

ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE LA COORDINACIÓN TÉCNICA UAEM-ANUIES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 párrafo tercero fracciones I y II, 3, 6, 19 fracción II, 23, 24 fracciones I y XIV, y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 10 fracción III, 11 párrafo tercero, 133, 134 y 136 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo décimo cuarto del Artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico para la consecución de sus fines, entre los que se aprecia la impartición de la educación, la investigación humanística, científica y tecnológica, y la difusión y extensión de los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 párrafo tercero, fracciones I y II de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad cuenta con atribuciones para expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior y organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines.

Que para efectos del Artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines y, por su parte, el Artículo 136 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México determina que las dependencias administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen y despachan los asuntos de su competencia.

Que entre las partes componentes de la Administración Universitaria se encuentra la Administración Central, que es la instancia de apoyo con que cuenta el Rector para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines institucionales, integrándose por una jerarquía de niveles de delegación, así como por direcciones, consideradas dependencias administrativas dotadas de funciones para el despacho de los asuntos de su competencia.

Que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) es una organización no gubernamental que agrupa instituciones públicas y privadas de educación superior e investigación de todo el país, y en el año 2000, la Universidad Autónoma del Estado de México fue designada como sede de la presidencia de la Región Centro Sur de la ANUIES, lo que dio origen a la creación de la Secretaría Técnica Región Centro-Sur ANUIES en la Institución, dependencia que cambió de denominación a Coordinación Técnica UAEM-ANUIES en 2021, y que se encarga de mantener la interacción institucional con comisiones, grupos, redes y demás instancias de organización que conforman la ANUIES.

Que la Universidad, como resultado de su constante dinamismo y crecimiento, se encuentra inmersa en procesos de cambio y requiere modificar su estructura orgánico funcional para que a través de una reorganización administrativa se dé continuidad a la calidad y eficacia de las actividades que desarrolla, y a su vez se optimice el manejo y aplicación de los diversos recursos con que cuenta.

Que en congruencia con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, la actual Administración Universitaria responsable del correcto manejo de los recursos públicos debe promover adecuaciones que privilegien su uso y con ello se materialice la austeridad; por ello se considera necesaria la extinción de la Coordinación Técnica UAEM-ANUIES, dependiente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Estatuto Universitario, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE LA COORDINACIÓN TÉCNICA
UAEM-ANUIES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRIMERO. Se extingue la Coordinación Técnica UAEM-ANUIES dependiente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. Las funciones y actividades a cargo de la Coordinación, vinculadas a proyectos derivados de su relación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), serán atendidas por las áreas y dependencias universitarias relacionadas directamente con los proyectos.

TERCERO. Los recursos humanos adscritos a la Coordinación, así como los recursos materiales asignados a esta, serán reubicados en diferentes espacios académicos y dependencias de la Administración Central de la Universidad, considerando los requerimientos institucionales y aquello que determine la persona titular de la Rectoría.

CUARTO. El centro de costos y el fondo estratégico con los que operaba la Coordinación serán cancelados; el presupuesto y las metas del Programa Operativo Anual se reasignarán a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

QUINTO. La obra artística ubicada en la Coordinación será reintegrada a la Secretaría de Difusión Cultural, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo por el que se extingue la Coordinación Técnica UAEM-ANUIES dependiente de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial de difusión “Gaceta Universitaria”.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo por el que la Secretaría Técnica Región Centro-Sur ANUIES cambia de denominación a Coordinación Técnica UAEM-ANUIES y se incorpora a la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México, de fecha 26 de noviembre de 2021, publicado en la Gaceta Universitaria, Núm. 315, Diciembre 2021, Época XVI, Año XXXVII.

CUARTO. Derivado de la extinción de la Coordinación Técnica UAEM-ANUIES, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional remitirá a la Dirección de Archivo Universitario copia del inventario documental, informándole además sobre el destino de los expedientes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 del Reglamento del Archivo Universitario y Administración Documental de la Universidad Autónoma del Estado de México.

QUINTO. Se faculta a las instancias correspondientes de la Administración Central de la Universidad para que den debido cumplimiento al presente acuerdo.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN:	Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 26 de junio de 2023
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. 333, Junio 2023, Época XVI, Año XXXIX
VIGENCIA:	26 de junio de 2023